



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La participación de la joven deportista villense Agustina Torrigiani en las Preselecciones y Selecciones Nacionales de Vóley Femenino, y;

CONSIDERANDO: Que, desde el 2020, con 12 años, la deportista es convocada a ser parte de los entrenamientos en el CENARD que lleva adelante la Selección Nacional Juvenil de vóley, como parte de la captación de talentos deportivos en el territorio argentino.

Que, desde entonces es convocada a ser parte de la Selección Juvenil Nacional para proyección y preparación, y este año será parte del plantel que disputará el Campeonato Sudamericano.

Que, como parte de su crecimiento y desarrollo deportivo y personal, todos los meses es convocada a los diferentes entrenamientos de preparación que el combinado argentino juvenil lleva adelante en diferentes provincias del país como San Luis, Chaco, Santiago del Estero, Corrientes y San Juan.

Que, la joven deportista formada en Riberas del Paraná, con sus 1,90 metros en su puesto de Central, ha sido convocada para ser parte de los planteles profesionales de Sonder, River Plate y Boca Juniors, siendo esta última alternativa el rumbo que tomará desde la temporada 2024.

Que, desde su entorno familiar encarar con mucho esfuerzo y sacrificio el sostenimiento de su actividad deportiva, costeadando los viajes por entrenamiento en el seleccionado, equipamiento deportivo y demás gastos relacionados a su crecimiento personal; así como es de destacar su propio esmero sacrificando, con 15 años, horas con amigas y entretenimientos por cumplir con la disciplina deportiva exigida.

Que, reconoce en Bianca Rossi y Pablo Marcángelo a sus profesores formadores desde su más temprana edad en Riberas del Paraná, y en la actualidad desde que integra las selecciones nacionales, al técnico Gustavo Santillán como pilar en su crecimiento profesional.

Que, el próximo mes de septiembre, integrará la Selección Argentina Sub-17 que competirá en el Campeonato Panamericano que se desarrollará en Perú.

Que, además, en sus jóvenes 15 años se destaca un importante currículum de logros como:

- Campeona de Liga Provincial Bonaerense instancia local 2022.
- Subcampeona Liga provincial bonaerense instancia regional.
- Campeona Asociación Nicoleña Sub-14 y Sub-18.
- Subcampeona Asociación Nicoleña Sub-16.
- Subcampeona con Selección Bonaerense en Campeonato Argentino Sub -14.

DR. CONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

DRA. EVELYN CASA
Secretaría Administrativa
Concejo Municipal V.C.



- Participación en Copa Argentina Sub-14.
- Ternada y ganadora de los Premio Plumi al deporte en San Nicolás.
- Convocatoria a la Selección Bonaerense de Vóley Sub-16
- Campeonatos en diversos torneos abiertos.

Que, representa con mucho orgullo su ciudad y su club, motivo por el que eligió en este 2023 continuar un año más en Riberas del Paraná, para emigrar a Boca Juniors en el año entrante.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Social y Deportivo los logros obtenidos por Agustina Torrigiani, así como su trayectoria deportiva en el ámbito juvenil representando a la ciudad de Villa Constitución en la Selección Nacional de Vóley Femenino Sub-17, quedando seleccionada para competir en el Campeonato Panamericano en Perú, en el mes de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N°4642.

ARTÍCULO 3º: Agréguese como obsequio y parte de las distinciones, la entrega de la bandera de Villa Constitución como representante de nuestra ciudad en dicha competencia mundial.

ARTÍCULO 4º: Arbítrense los medios necesarios para que, a través de la Dirección Municipal de Deporte y Juventud, la deportista reconocida en el Artículo 1º pueda efectuar las solicitudes correspondientes y acceder a becas y/o aportes dispuestos para los atletas de alta competencia en el Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente.

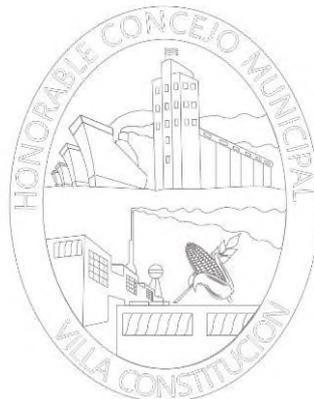
ARTÍCULO 5º: Designese a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de difundir la presente declaración.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 740 Sala de Sesiones, 28 de junio de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.

DRA. EVELYN CASA
Secretaria Administrativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.